

Tramita 237539

**Asunto: CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARBOLADO EN ESPACIOS DE TITULARIDAD Y GESTIÓN MUNICIPAL**

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO**

**1.- ANTECEDENTES. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO.**

El presente contrato se enmarca en la necesidad de llevar a cabo los servicios necesarios para el mantenimiento del arbolado en espacios de titularidad y gestión municipal, con el fin de minimizar los riesgos de caída así como las afecciones que sobre bienes y personas pudiera en tal caso ocasionar.

El contrato se centra en dos áreas de actuación. Por una parte la corta y poda de arbolado en el denominado "Camino de la Mota", de titularidad y gestión municipal. Se trata de un camino que se encuentra incluido en el Inventario de los caminos de dominio público de titularidad municipal del término de Zaragoza, que comprende los de uso y los de servicio público aprobado según Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Plano de 24 de julio de 2009, identificado con el código B-13. De acuerdo con expediente 1128753/2019 la Junta Vecinal de Juslibol ha solicitado la poda del citado camino con el fin de facilitar su uso por los vehículos y maquinaria agrícola, y en respuesta a las diversas quejas vecinales.

La segunda área de actuación se localiza en la margen derecha del río Ebro, en el tramo de ribera comprendido entre el punte de la Almozara y el puente de Santiago.

Actualmente no hay disponibilidad en la Corporación ni de los medios materiales ni humanos necesarios para acometer tal compromiso.

**2.- OBJETO Y FINALIDAD DEL SERVICIO.**

El servicio tiene por objeto llevar a cabo las operaciones forestales de poda y apeo necesarias del arbolado ubicado en espacios de gestión y titularidad municipal, tanto en el denominado "Camino de la Mota" como en la margen derecha del río Ebro, en el tramo de ribera comprendido entre el puente de la Almozara y el puente de Santiago.

En este sentido, las copas de parte del arbolado del Camino de la Mota vuelan sobre el camino dificultando el tránsito de maquinaria agrícola y vehículos ligados a las explotaciones y cultivos colindantes, por lo que es necesario realizar una poda de las ramas que llegan a interferir en dicho tránsito.

Por otra parte, en el tramo de ribera del río Ebro indicado, se han podido detectar ejemplares arbóreos muertos que suponen un riesgo de caída y posible afección en tal caso a bienes y personas, por lo que con este contrato se persigue la corta y saca de dicho arbolado.

Plaza de Europa, 1-3 (junto puente de la Almozara) (50003) Zaragoza.  
Tfno: 976-724231 Fax: 976-724499  
Correo electrónico: medionatural@zaragoza.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE3NTYOMDMVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 1 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	17/10/2019	5959758

### 3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: CARACTERIZACIÓN DE TRABAJOS

Los trabajos necesarios para alcanzar los objetivos descritos serían los siguientes:

#### A.- TRABAJOS DE PODA Y APEO

Se realizará una poda del arbolado que sea señalado por esta Unidad de Conservación del Medio Natural, consistente en la eliminación selectiva de ramas con el fin de evitar la interferencia con el tránsito de vehículos (mejora del gálibo).

Los trabajos de apeo consistirán en la eliminación de ejemplares muertos y su posterior troceado sin destoconado, así como de aquellos árboles que sean señalados por esta Unidad cuando la poda de las ramas no sea suficiente por la propia estructura del árbol para la mejora de la circulación de vehículos.

En el caso del apeo de arbolado en la margen derecha del río Ebro, la saca del arbolado muerto se deberá realizar, por la limitación en la anchura del acceso, mediante el troceado del tronco, carga de la madera en vehículo tipo carretilla telescópica estilo *Manitou* y saca hasta alcanzar un área abierta dónde se pueda descargar la madera y cargarla a camión para transporte a vertedero. Se estima una distancia máxima de saca de madera de unos 250 metros.

En todos los casos, la acción lleva implícita la recogida y gestión integral de los residuos por parte de la empresa que resulte adjudicataria.

Tal y como se ha indicado anteriormente, la Unidad de Conservación del Medio Natural señalará a la empresa adjudicataria las unidades definitivas objeto de actuación y los trabajos a ejecutar en cada caso, estableciendo criterios generales o particulares de intervención.

#### B.- MEDIOS HUMANOS

La empresa adjudicataria deberá aportar el personal con la cualificación apropiada para los trabajos objeto del contrato

#### C.- MEDIOS MATERIALES

La empresa adjudicataria deberá disponer de todos los elementos materiales, herramientas y maquinaria necesaria para la correcta ejecución de los trabajos, así como los equipos de protección individual, que deberán estar en todos los casos debidamente homologados. Deberán utilizarse equipos o máquinas que garanticen la seguridad del personal y que sean propios de los trabajos forestales objeto de contratación.

#### D.- SEÑALIZACIÓN

La señalización necesaria para la realización de la poda o apeo del arbolado será por cuenta de la empresa adjudicataria, que deberá disponer de todos los elementos suficientes, tales como vallas de obra, señales de tráfico, conos, luminarias, etc., en número suficiente para la correcta señalización del trabajo. El tipo de señales o vallas de obra serán del modelo normalizado y se atenderá a lo señalado en la reglamentación vigente. Se cumplirá en todo momento las instrucciones dadas por la Policía Local, con la que deberán coordinarse las restricciones en el tráfico y disponer de todas las autorizaciones necesarias.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE3NTYOMDMVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 2 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MONTERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	17/10/2019	5959758

#### 4.- PRESUPUESTO

El presente contrato menor, en función de los objetivos y alcance de las actuaciones tiene un coste calculado de 12.800,00 euros IVA incluido. El gasto se realizará con cargo a la partida presupuestaria 2019-MAM-1723-21000- ACTUACIONES ESPECIALES EN SUELO RÚSTICO, RC N° 192176.

Se propone que el importe de la adjudicación coincida con la disponibilidad presupuestaria, realizándose actuaciones hasta su agotamiento.

Por lo tanto la licitación se realizará aplicando una baja media al Cuadro de Precios que se incluye como Anexo. **Los precios no incluyen el I.V.A., e incluyen el transporte y canon de vertido, cualquier herramienta o medio auxiliar, así como los equipos de protección individual y la parte proporcional de señalización viaria.**

#### 5.- PLAZODE EJECUCIÓN

Notificada la adjudicación del contrato, los servicios contratados deberán ejecutarse en el plazo máximo de 1 mes, en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2019.

#### 6.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

**Acreditación de la solvencia técnica o profesional.**

Deberá acreditarse la cualificación profesional de los trabajadores que vayan a ejecutar los trabajos, en especial, la formación específica para trabajos de poda en altura.

#### 7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

##### CRITERIOS OBJETIVOS

##### A. OFERTA ECONÓMICA (90 puntos)

Se valorará la Oferta Económica más favorable para la Administración, que será una baja media al cuadro de precios. El licitador deberá aportar cuadro de precios ofertado.

Para la valoración de la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = Np \times \left| \sqrt{\frac{I}{Bm}} \right|$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE3NTYOMDMVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 3 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	17/10/2019	5959758

Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

*Valores anormales o desproporcionados.*

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrán ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

### B. MEJORAS (10 puntos)

Se valorarán con 10 puntos aquellas ofertas que incluyan el astillado de la totalidad de los restos de poda y su distribución en el área circundante de los árboles del ámbito del contrato.

La localización y el área de distribución, así como el tamaño de la astilla, deberán ser conformados por la Unidad de Conservación del Medio Natural.

### 8.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

La oferta deberá presentarse por escrito, firmada y sellada, y deberá contener la siguiente documentación:

**Solvencia técnica:** Deberá presentarse documentación acreditativa de la cualificación profesional de los trabajadores que vayan a ejecutar los trabajos, en especial, la formación específica para trabajos de poda en altura.

**Oferta económica:** precio ofertado por la ejecución del servicio de acuerdo con los requisitos y criterios estipulados en esta memoria y el cuadro de precios del Anexo 1 de esta Memoria. Dicho precio incluirá todos los costes-acciones del trabajo.

**Mejoras:** Se deberá aportar documento indicando si se incluyen las operaciones de astillado en la oferta.

La entidad licitadora deberá utilizar tanto en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato, un lenguaje e imágenes no sexistas.

### 9.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado antes de las 13:00 h del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento, en la Unidad de Conservación del Medio Natural (Centro Ambiental del Ebro, Plaza Europa 1-3, 5003 Zaragoza), 976 72 42 53 o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección: [areasnaturales@zaragoza.es](mailto:areasnaturales@zaragoza.es)

En el caso de presentarse las ofertas en una oficina de Correos o en otra administración, Ventanilla Única, etc. en los términos reglamentariamente establecidos, deberá remitirse a esta Unidad, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, copia del justificante expedido por la entidad receptora en el que conste el nombre de la empresa y el concurso al que se presentan (nombre del concurso y número de expediente en el respectivo justificante).



NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 4 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MONTSERAT HERNANDEZ MARTIN	Ei/La Técnico/a	17/10/2019	5959758

El sobre con la oferta, deberá de ser introducido en otro sobre para la realización del envío, en el que conste los datos del destinatario.

Dichos justificantes se dirigirán a la dirección de correo electrónico: [areasnaturales@zaragoza.es](mailto:areasnaturales@zaragoza.es)

Se recuerda, en relación a las proposiciones que se realicen el último día de plazo, que para que los envíos a través del servicio postal de Correos tengan validez de presentación en plazo (día y hora), no basta con su envío mediante correo certificado sino que han de cumplirse los requisitos que establecen el artículo 16.4.b de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento administrativo común, y el artículo 31 del RD 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

#### 10.- DIRECCIÓN FACULTATIVA TÉCNICA.

La Dirección Técnica municipal de los trabajos tendrá entre otras las funciones siguientes:

- Interpretar los Pliegos de Condiciones Técnicas y demás disposiciones establecidas en el contrato o en las disposiciones oficiales.
- Apreciar la existencia de los medios adecuados para la ejecución de los trabajos.
- Dar las órdenes oportunas para conseguir los objetivos del trabajo estableciendo las prioridades de actuación y las condiciones técnicas de ejecución.
- Ordenar las modificaciones que convenga introducir en la ejecución de los trabajos.

#### 11.- CONDICIONES GENERALES

##### 11.1.- Responsabilidades del Contratista durante la ejecución de los trabajos:

- El contratista será el único responsable de las consecuencias de la trasgresión de los Reglamentos de Seguridad vigentes en la construcción, instalaciones eléctricas, etc.; sin perjuicio de las atribuciones de la inspección técnica al respecto.
- Inspección ocular del terreno. Se comprobará la posible existencia de servidumbres, elementos enterrados, redes de servicio o cualquier tipo de instalaciones que puedan resultar afectadas por las obras a iniciar.
- Si existieran instalaciones en servicio que pudieran verse afectadas por los trabajos a realizar, solicitará de las correspondientes compañías suministradoras su situación y, en su caso, la solución a adoptar, así como las distancias de seguridad a tendidos aéreos de conducción de energía eléctrica.
- El contratista será el único responsable de las consecuencias de la trasgresión de los Reglamentos de Seguridad vigentes en trabajos forestales, trabajos en altura, construcción, instalaciones eléctricas, etc.; sin perjuicio de las atribuciones de la inspección técnica al respecto.
- El contratista adjudicatario de los trabajos, está obligado a instalar y mantener a su costa y bajo su responsabilidad, las señalizaciones necesarias, balizamientos, iluminaciones y protecciones adecuadas para las obras, tanto de carácter diurno como nocturno, ateniéndose en todo momento a las vigentes reglamentaciones y obteniendo en todo caso las autorizaciones necesarias para las ejecuciones parciales de la obra.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 5 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MONTERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	17/10/2019	5959758

- El tipo de vallas, iluminación, pintura y señales circulatorias, direccionales, de precaución y peligro, se ajustarán a los modelos reglamentarios.
- El Contratista será responsable, durante la ejecución de los trabajos, de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio, público o privado como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización, señalización, ejecución o protección de los trabajos, incumpliendo las normas dictadas o los vigentes Reglamentos.
- Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas a su cargo adecuadamente.
- Los servicios o propiedades públicas o privadas que resulten dañados, deberán ser reparados, a su costa, restableciendo sus condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños o perjuicios causados.
- Finalizados los trabajos la superficie deberá quedar limpia.

#### 11.2.- Inspección facultativa de los trabajos:

La inspección facultativa de los trabajos, corresponderá a los Técnicos municipales de la Unidad de Conservación del Medio Natural; El Contratista se someterá a ellos para aclarar cualquier duda en la interpretación de estas condiciones.

#### 12.- FORMA DE PAGO Y PLAZO DE GARANTÍA.

El abono de los trabajos se realizará por medio de certificación única de las unidades ejecutadas, conforme al cuadro de precios ofertado, datos que deberá proporcionar el Contratista para su comprobación por la Administración.

#### 13.- CLÁUSULA SOCIAL DE GÉNERO

Cumplimiento de la instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal.

Los trabajos previstos en este documento generarán, previsiblemente, un contrato menor por lo que, en aplicación de la citada instrucción, art. 2.3 párrafo tercero, la entidad licitadora tendrá la obligación de utilizar un lenguaje e imágenes no sexistas en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato. Esta obligación deberá incluirse en la Memoria Técnica.

I.C., de Zaragoza, a 16 de octubre de 2019

La Jefa de la Sección de  
Gestión Forestal,

Fdo.: Montse Hernández Martín



NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 6 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MONTSE HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	17/10/2019	5959758

**ANEXO 1 CUADRO DE PRECIOS**

CUADRO DE PRECIOS		
CÓDIGO	UD RESUMEN	PRECIO
<b>CAPÍTULO 01 Trabajos de poda</b>		
<b>FRE612D0</b>	<b>Poda de árbol 15 a 20 m de altura, con cesta mecánica</b>	<b>105,62</b>
	Poda de árbol planifolio o conífera de 15 a 20 m de altura, con cesto mecánico, recogida de la broza generada y carga en camión grúa con pinza y transporte de la misma a planta de compostaje (a menos de 20 km) El precio incluye el tiempo de espera en obra durante las operaciones de carga, el viaje de ida, la descarga, el viaje de vuelta y tasa de vertido	
	CIENTO CINCO EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS	
<b>FRE612C0</b>	<b>Poda de árbol 10 a 15 m de altura, con cesta mecánica</b>	<b>63,37</b>
	Poda de árbol planifolio o conífera de 10 a 15 m de altura, con cesto mecánico, recogida de la broza generada y carga en camión grúa con pinza y transporte de la misma a planta de compostaje (a menos de 20 km) El precio incluye el tiempo de espera en obra durante las operaciones de carga, el viaje de ida, la descarga, el viaje de vuelta y tasa de vertido	
	SESENTA Y TRES EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS	
<b>FRE612A0</b>	<b>Poda de árbol 6 a 10 m de altura, con cesta mecánica</b>	<b>45,95</b>
	Poda de árbol planifolio o conífera de 6 a 10 m de altura, con cesto mecánico, recogida de la broza generada y carga en camión grúa con pinza y transporte de la misma a planta de compostaje (a menos de 20 km) El precio incluye el tiempo de espera en obra durante las operaciones de carga, el viaje de ida, la descarga, el viaje de vuelta y tasa de vertido	
	CUARENTA Y CINCO EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
<b>F</b>	<b>CAPÍTULO 02 Trabajos de apeo</b>	
<b>F21R11A0</b>	<b>u Tala controlada directa árbol 6 a 10 m H. Dejando tocón</b>	<b>106,96</b>
	Tala controlada directa de árbol de 6 a 10 m de altura, dejando el tocón al descubierto, recogida de la broza generada y carga en camión grúa con pinza y transporte de la misma a planta de compostaje (a menos de 20 km). El precio incluye el tiempo de espera en obra durante las operaciones de carga, el viaje de ida, la descarga, el viaje de vuelta y tasa de vertido	
	CIENTO SEIS EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
<b>F21R11C0</b>	<b>u Tala controlada directa árbol de más de 10 m H. Dejando tocón</b>	<b>240,66</b>
	Tala controlada directa de árbol de más de 10 m de altura, dejando el tocón al descubierto, recogida de la broza generada y carga en camión grúa con pinza y transporte de la misma a planta de compostaje (a menos de 20 km). El precio incluye el tiempo de espera en obra durante las operaciones de carga, el viaje de ida, la descarga, el viaje de vuelta y tasa de vertido	
	DOSCIENTOS CUARENTA EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE3NTYOMDMVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 7 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MONTERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	17/10/2019	5959758

CÓDIGO	UD RESUMEN	PRECIO
<b>CAPÍTULO 03 Partida alzada</b>		
<b>301 u</b>	<b>Partida alzada coste de saca de madera</b>	<b>894</b>
Partida alzada para costes de saca de madera con carretilla telescópica tipo Manitou. Se calcula en base a una estimación de 24 horas de trabajo como máximo, supeditado a las directrices de organización de la Dirección técnica.		
OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS		

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 8 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	EI/La Técnico/a	17/10/2019	5959758